

BASES LEGALES

CONCURSO “CAFETEROS DE CORAZÓN”

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado por el programa DE HOY, NO PASA de RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM) con CIF A45494986 y con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, en colaboración con CAFÉS CAMALI.SL., con CIF B45388162 y con domicilio en Avenida Constitución 20, (Carretera Toledo-Ávila km 55), Escalona, 45910, Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

El Programa “DE HOY, NO PASA” de CMM, en colaboración con Cafés Camali, con motivo de San Valentín 2025, hará un llamamiento a los oyentes para que manden un whatsapp en formato audio al teléfono 606 57 85 02 contando de manera original con quién se tomarían su café Camali.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en el Concurso “Cafeteros de corazón” todas las personas físicas, mayores de edad, y residentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil al Ente Público de Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, a Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., a Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

BASE 4.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Los participantes podrán enviar sus mensajes desde el jueves 6 de febrero de 2025 a las 19:00 horas. La fecha límite de recepción de mensajes será el jueves 13 de febrero de 2025 a las 14:00 horas.



BASE 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Las personas que deseen participar en el concurso, deberán enviar al número de teléfono 606 57 85 02 un mensaje de audio por WhatsApp contando con quién se tomarían un café en esta “semana del amor” y por qué.

El jurado, formado por dos personas de CMM, el viernes 14 de febrero de 2025 elegirá, de entre todos los mensajes recibidos, quién es el ganador o ganadora del concurso con el mensaje más original. En la elección se valorará, además, la emotividad y la creatividad.

Los participantes deberán indicar en el WhatsApp el nombre de la localidad de Castilla-La Mancha en la que residen.

El que resulte elegido recibirá los siguientes productos cortesía de “Cafés Camali”:

- ✓ Cafetera Viva 5 Pro Multicompatible, la más completa para preparar café en grano, molido o cápsulas compatibles, con molino incorporado.
- ✓ 1 blend de Café Camali Orgánico, 100% arábica.

BASE 6.- SELECCIÓN GANADORES.

El Equipo del Programa DE HOY, NO PASA dará a conocer la persona ganadora del Concurso “Cafeteros de corazón” durante la emisión del programa el día 14 de febrero.

El/a ganador/a podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

BASE 7.- ENTREGA DE PREMIOS.

CMM se pondrá en contacto con la persona ganadora del Concurso “Cafeteros de corazón”, en un plazo de 24 horas, para concertar la entrega del premio.

En el caso en que no se pueda contactar con la persona ganadora en el plazo de 24 horas, ésta perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este concurso, y se procederá a seleccionar el mensaje de otro participante, considerándole a todos los efectos como ganador del concurso.



BASE 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que CMM considere oportunos (Web, Programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) interrupciones en el normal funcionamiento del correo postal, o bien a
- (III) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como
- (IV) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

La participación en el Concurso “Cafeteros de corazón” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.



Los participantes y CMM aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedará sometida a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

BASE 11.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.

